

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Todos los alumnos cumplirán con el código de vestimenta mientras estén en la escuela y/o asistiendo a cualquier función de la escuela/distrito. A continuación, se encuentra una lista de ejemplos específicos de elementos, que son inapropiados. Cualquier estudiante que no cumpla con las normas, recibirá préstamos de vestimenta para usar durante el resto del día escolar. Los padres pueden ser notificados y pueden proporcionar un cambio de vestimenta escolar apropiada.

Lo que sigue NO ES ACEPTABLE y NO SE PERMITIRÁ en el plantel escolar.

⇒ Blusas reveladoras sin mangas, blusas de malla, blusas de músculos, blusas de tubo, blusas cortas, blusas escotadas, blusas de tirantes delgadas, blusas sin mangas, blusas transparentes y/o cualquier blusa que muestre las sección media del cuerpo.

⇒ Ropa interior visible.

⇒ Pantalones y/o pantalones cortos caídos/holgados/de gran tamaño, no se queden en la cintura o caigan sin cinturón.

⇒ Los pantalones rotos que muestren la piel por encima de la mitad del muslo deben tener mallas/leggings o pantalones cortos debajo.

⇒ No se permiten mantas o cobijas.

⇒ Alcohol o drogas, tabaco, ropa obscena o que represente vandalismo, violencia, odio o animosidad entre grupos.

⇒ Ropa reveladora como pantalones elásticos/leggings deben tener pantalones cortos/camisas largas sobre este artículo usado. Se puede usar pantalones deportivos si no son reveladores.

⇒ Los pantalones cortos o faldas no deben ser más altos que las de mitad de muslo.

⇒ Sandalias/zapatos que no cubren todo el pie, pantuflas, zapatillas o chancletas. (ejemplos:UGG pantuflas, etc.)

⇒ Graffiti en cuadernos, libros escolares, equipo, o en el cuerpo o la ropa.

⇒ Sombreros/gorras que son inapropiados o una distracción. No se permiten sombreros/gorras que representen alcohol, drogas, tabaco, vandalismo, violencia, odio o animosidad entre grupos.

**La escuela secundaria #318 y el código de vestimenta de la escuela está en continua actualización para incluir la vestimenta y las tendencias más recientes que (1) crean un peligro para la seguridad de dicho estudiante o para otros estudiantes en la escuela, y/o (2) cuando la vestimenta constituye una distracción seria e innecesaria al proceso de aprendizaje o tiende a interrumpir el orden del plantel escolar.

RESOLUCIÓN SOBRE EL VESTUARIO
RELACIONADO A LOS
COLORES/MODO DE VESTIR DE LAS
PANDILLAS

⇒ CONSIDERANDO QUE las pandillas callejeras operando a través del Sur de California han sido asociadas con un número de incidentes violentos y actividades ilegales; y

⇒ CONSIDERANDO QUE muchos alumnos y sus padres temen que la presencia de tales pandillas en el plantel escolar puede causar violencia y poner en peligro a los alumnos que sean o no sean integrantes de tales pandillas, y

⇒ CONSIDERANDO QUE las chaquetas, pañuelos, gorras y otros símbolos e insignias asociados a las pandillas interrumpen el orden del plantel escolar al ocasionar miedo y posiblemente presentar violencia en un conflicto entre pandillas.

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva de Educación encuentra que el uso de símbolos, insignias y formas de vestir asociados a las pandillas es una infracción del reglamento sobre el vestuario inapropiado de los alumnos, y por la presente se ordena que tal identificación a pandillas está prohibida en cualquier y en todos los planteles escolares del distrito.